



PERÚ

Ministerio de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

# PROTOCOLO TÉCNICO DE HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA PRODUCCION ACUICOLA

Nº PTH-013-15-CRU-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 001.15.HS

**RAZÓN SOCIAL:** PACIFICO AZUL S.A.C

**DIRECCIÓN LEGAL:** JIRON SAN ROMAN Nº 215 - TUMBES

**REPRESENTANTE LEGAL:** WALTER CARLSON CUGLIEVAN

**ESTABLECIMIENTO:** CENTRO DE CULTIVO (CAMPO: ELANZA, AMAZONAS, HUALTACO) PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MAYOR ESCALA DEL RECURSO LANGOSTINO BLANCO *Litopenaeus vannamei*, EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD DE 188.319 Has.

**DISPOSITIVO LEGAL:** R.D Nº 005-2011-PRODUCE/DNA (04.02.2011)

**UBICACIÓN:** SECTOR CHACRA GONZALES-EL ALGARROBO, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

## MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SANIPES DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO EL ESTABLECIMIENTO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MAYOR ESCALA DEL RECURSO LANGOSTINO BLANCO *Litopenaeus vannamei*, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS VIGENTE, DECRETO SUPREMO 040-2001-PE.

## CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

EL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA / INSPECCIÓN EFECTUADA EL DIA 20-01-2015 (ACTA DE AAH Nº 007-15-CRU-TUM-ACSMMA), SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON CODIGO 013-24-CRU-PCAU2, ENTRA EN VIGOR EL 30 DE ENERO DE 2015 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE INCORPORA EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS PARA PRODUCCION ACUICOLA, HABILITADOS SEGUN ARTÍCULO 26º DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 012-2013-PRODUCE.

## OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA Nº IAH- 012 -15-CRU-TUM-ACSMMA/SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA CRIANZA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA VIGENTE.

**EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 30.01.2016**

CALLAO, 03 DE FEBRERO DE 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SANIPES-

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA(e)



### ANEXO I

#### DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-013-15-CRU-SANIPES

El establecimiento para producción acuícola, empresa PACIFICO AZUL S.A.C–CAMPOS: AMAZONAS, ELANZA Y HUALTACO, ubicado en Sector Chacra Gonzales- El Algarrobo, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, está habilitado a partir del 30 de Enero de 2015, con una vigencia de un (01) año, para realizar la actividad de acuicultura a mayor escala del recurso Langostino Blanco *Litopenaeus vannamei*, destinado al consumo humano:



NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Langostino Blanco	<i>Litopenaeus vannamei</i>

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del Establecimiento para producción Acuícola N° PTH-013-15-CRU-SANIPES.

Callao, 03 de Febrero de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)  
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas